Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU/ 320 /2019

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	SOLICITUD DE CODIGO DE CONTRATACION- CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICION DE CAÑA DE AZUCAR PARA ZAFRA 2019"
REF.	:	MEMORÁNDUM UOC/DCV1 N° 012019 (Expte. DJU Nro. 431)
FECHA	:	19-JUNIO-2019

Con relación al Memorándum DOC/DCV1/120/2019, de fecha 19 de Junio de 2019, por el cual la Dirección Operativa de Contratación (DOC), remite a consideración la solicitud de Código de Contratación a ser aplicado a la Convocatoria Nacional Nro. 01/2019 "Adquisición de Caña de azúcar para zafra 2019", se tiene que:

Conforme a los antecedentes puestos a consideración, se refiere que el pedido a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debe ser por un monto total de Gs. 79.200.000.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2019.

De igual forma se menciona que la Convocatoria está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, con el Nro. de ID. 361.693 y que los gastos a ser aplicados a este proceso de adquisición de "Caña de Azúcar", serán afectados al Sub Grupo de Gasto Nro. 410 "Bienes de Consumo del Sector Agropecuario y Forestal" del presupuesto de PETROPAR correspondiente al ejercicio fiscal 2019 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/2019.

Por Resolución PR/PS/417/2019 de fecha 05 de junio de 2019, de la Presidencia de PETROPAR se ha autorizado la Convocatoria Nacional Nro. 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZUCAR PARA ZAFRA 2019" y se establecen las condiciones generales a ser previstas.

Abg. Diego Rienzi
Director Jurídico
PETROPAR

La Dirección Operativa de Contratación (DOC), informa de igual forma que el procedimiento de convocatoria esta publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el 10 de junio de 2019.

La Nota MH/SSAF/UCNT N° 6037/2006 establece que el procedimiento deberá consistir en una convocatoria abierta a nivel nacional, dirigido a los productores nacionales de los bienes a adquirir, (miel de caña, caña de azúcar, alcohol y biodiesel) sin otra formalidad que la inscripción de sus datos personales y domicilio a los efectos de proveer su materia prima. Como punto inicio del proceso deberá presentar, nota mediante, la comunicación del inicio del proceso, al solo efecto de su difusión a través del portal de Contrataciones Públicas, acompañado de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, por los montos totales a aplicar en la contratación, copia del acto de convocatoria, bases y requisitos del proceso y además deberá informar acerca de los costos unitarios a abonar en la materia prima.

En atención a lo expuesto, se considera que la Dirección Operativa de Contratación (DOC), puede poner a consideración de la Presidencia el borrador de resolución por la cual se aprueba la solicitud de Código de Contratación de la Convocatoria Nacional Nro. 01/2019 "Adquisición de Caña de Azúcar para zafra 2019", salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

Abg. Diego Rienzi
Director Jurídico
PETROPAR